

8.ª La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.ª La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don José Claravalls Centellas, contra la Orden de 20 de noviembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don José Claravalls, demandante; la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio de la parcela número 337 del polígono «Gornal», se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 1971, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don José Claravalls Centellas, contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que fijaron el justiprecio de la parcela número 337 del polígono «Gornal», en Hospitalet de Llobregat, y de la industria en la misma establecida, absolviendo a la Administración de la demanda y sus protensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 776/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Martín Eyries Valmaseda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Martín Eyries Valmaseda, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 777/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José Martínez Estrada.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Martínez Estrada, y a propuesta

del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 778/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Miguel Primo de Rivera y Urquijo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera y Urquijo, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 779/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Fernando Benzo Mestre.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Fernando Benzo Mestre, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 780/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José María Guerra Zonzunegui.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José María Guerra Zonzunegui, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 781/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Sabino Fernández Campo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Sabino Fernández Campo, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 782/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Federico Gerona de la Figuera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Federico Gerona de la Figuera, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA